

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Astrofísica, Física de Partículas y Cosmología por la Universidad de Barcelona

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Física (BARCELONA)

Rama: Ciencias

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada, corresponde con su contenido y es coherente con su disciplina.

Se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la universidad solicitante, centro responsable y modalidad de la enseñanza (presencial) y criterios y requisitos de matriculación. La oferta de plazas es algo superior al histórico de años anteriores, pero está justificado por la reducción de oferta de másteres de la Facultad de Física de la UB.

Justificación

La justificación del título en cuanto a su interés social en el mapa universitario catalán es adecuada.

La institución aporta suficientes referentes nacionales e internacionales e identifica aquellos másteres más afines a la propuesta que realiza, si bien los referentes internacionales citados se concentran más en el ámbito de la física de altas energías que en la astrofísica. Sin embargo la combinación de los dos campos está muy bien justificada por el alto interés científico.

Finalmente, en la memoria se pone de manifiesto la potencialidad de la institución y su tradición para llevar a cabo la propuesta del título.

Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, como a su contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a las vías y requisitos de acceso y complementos .

En relación con las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso, la Universitat de Barcelona dispone de un procedimiento general, aplicable a todos los másteres, para informar y orientar a los interesados que se considera adecuado. Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas, una vez matriculados, están claramente explicitadas. Estas últimas son generales de la Universitat de Barcelona por lo que será la titulación la que habrá de documentar y analizar los resultados del Plan de Acción Tutorial. También se especifica adecuadamente la información sobre los criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de la titulación

Existe coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudio con las competencias del título.

Se recomienda revisar la posibilidad de que el 100% de la evaluación del TFM se realizara de forma oral. En este sentido, se recomienda subir el mínimo de ponderación a los Trabajos realizados por el alumno (que está siempre a 0).

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.
- Las acciones de movilidad.

Por otro lado, se sugiere que se elabore una Guía para la elaboración de Trabajos de Fin de

Máster puesto que se considera una de las 'ejecuciones clave' que muestra el nivel de formación adquirido por los estudiantes en los estudios cursados. La importancia de su diseño, desarrollo, supervisión y evaluación se pone de manifiesto en las prácticas documentadas del contexto internacional. La guía debería ampliar la información sobre la planificación y aprobación del trabajo, los criterios de desarrollo, ejecución, supervisión y evaluación, así como también sobre el formato y disponibilidad pública de los Trabajos de Fin de Máster.

Personal académico y de apoyo

Cabe destacar la trayectoria académica y científica del personal académico, el cual resulta muy adecuado y suficiente con relación al número de estudiantes y a las características del título. Asimismo, el personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes y a las características del título.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la universidad, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Los valores cuantitativos previstos se consideran apropiados y justificados por la experiencia previa de la titulación.

El enfoque de la universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes es adecuado. Se valora muy positivamente que se haya previsto la realización de encuestas de inserción laboral a los graduados del máster.

Sistema de Garantía de la Calidad

La Facultat de Física de la UB dispone del diseño de su Sistema de Garantía Interna de la Calidad evaluado favorablemente en el marco del Programa AUDIT.

Calendario de implantación

El cronograma de implantación del título es adecuado. La institución extingue el anterior título de Máster Universitario en Astrofísica, Física de Partículas y Cosmología, y el procedimiento de

adaptación es adecuado.

Se especifica correctamente la titulación a extinguir por la implantación de la nueva titulación. La titulación prevé un procedimiento de adaptación para los estudiantes del plan de estudios en extinción.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias



Francisco Marqués Truyol

Barcelona, 08/06/2012